



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006-2012

Dependencia:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Depto.	DIR. GRAL. DE RESP. Y SANC. ADMVAS.
Sección:	DIR. DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio Núm.	
Expediente:	08/2012

"2012, Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla y de la Muerte del General Ignacio Zaragoza"  
"2012, Año Bicentenario del Sitio de Cuautla"

## EDICTO

### C. JULIO CÉSAR RUÍZ MENDOZA EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

En esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra radicado el procedimiento administrativo de responsabilidad número 08/2012, promovido por el Licenciado Alberto de la Torre Vega, Contralor Interno de Infraestructura y Asistencia de la Secretaría de la Contraloría, en contra de usted, por lo que con fundamento en los artículos 41 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 134 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; se ordena su emplazamiento como probable responsable por edictos, por lo que deberá presentarse ante esta unidad administrativa dentro del improrrogable plazo de **quince días hábiles** contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación por escrito en relación a cada uno de los hechos que se le imputan, admitiéndolos o negándolos, expresando los que ignore por no ser propios o refiriéndose como considere que ocurrieron, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convengan y ofrecer las pruebas que considere pertinentes para su defensa, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales del expediente 08/2012, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, sita en calle Francisco Leyva, número 11, colonia Centro de esta Ciudad; apercibido que de no informar dentro del plazo concedido se procederá a declararlo en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo la denuncia; teniéndose por perdido su derecho para ofrecer pruebas, fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se hace del conocimiento del probable responsable del derecho que tiene de designar Licenciado en Derecho que lo represente; o en su defecto, se le informa del derecho que tiene de acudir a las instancias legales que proporcionen asesoría legal gratuita, quedando a su cargo los trámites administrativos inherentes para obtenerla; se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que se fijará en los Estrados de esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" que se editan en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y en un periódico de mayor circulación. Cuernavaca, Morelos: veintiseis de junio de dos mil doce. **LICENCIADA ARELI VEGA MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES Y  
SANCIONES ADMINISTRATIVAS

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo  
<http://www.e-morelos.gob.mx/>  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dale más valor a México  
**¡Se Honestos!**